

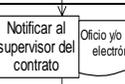
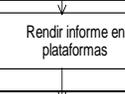
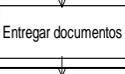
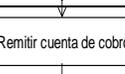
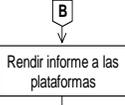
1. **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:** E.S.E. Hospital San José del Guaviare
2. **FECHA DEL INFORME FINAL:** 22 de Julio de 2021
3. **DURACION DE LA AUDITORIA:** Un (1) mes y tres (3) días.
4. **AUDITOR LIDER:** Lucedy Trujillo Lazo
5. **RESPONSABLE(S) DE LA AUDITORIA:** Luz Angela Parrado Valdez- Profesional de Apoyo – Contratista C.I.G
6. **OBJETIVO DE LA AUDITORIA:** Verificar de la aplicabilidad de la normatividad en el proceso contractual.
7. **ALCANCE DE LA AUDITORIA:** Revisar la aplicación de los procesos precontractual, contractual y poscontractual del 01/01/2021 al 30/04/2021.
8. **DESARROLLO DE LA AUDITORIA:**

Durante el trabajo de campo de la auditoría se procedió a verificar y evaluar los procedimientos correspondientes al proceso de Jurídica y Contratación:

- ✓ Procedimiento de Contratación Directa de Persona Natural.
- ✓ Procedimiento de Contratación Directa de Persona Jurídica.

En la revisión se encontró que la mayoría de los ítems de cada procedimiento están presentado cumplimiento a lo escrito en la descripción de las actividades de cada uno, en algunos casos puntuales se está desarrollando de manera diferente a lo descrito en cada ítem, sin embargo se anexa imagen de los procedimientos y lo encontrado en ellos.

Procedimientos

		<h2>JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</h2>				CÓDIGO: A-JU-PR-01
		<h3>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONA NATURAL</h3>				VERSIÓN: 3.0
						FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2018
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES						
Nº	QUE DEBE HACER	FLUJO/ RUTA	QUIEN LO DEBE HACER	COMO LO DEBE HACER	CUANDO LO DEBE HACER	DOCUMENTO GENERADO
7.1	Recibir soportes precontractuales verificados y avalados		Jurídica	Recibiendo de la oficina de Talento Humano los documentos soportes necesarios para realizar el proceso contractual (necesidad del área respectiva, necesidad de la subgerencia respectiva, CDP, estudio previo, hoja de vida del sigep), todos los documentos deben ser previamente verificados y avalados por el área de talento humano.	Cuando se hayan verificado los documentos soportes del proponente, los estudios previos y se cuente con la aceptación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o su delegado.	Oficio remitisorio
7.2	Elaborar minuta del contrato		Jurídica Las partes del contrato (Ordenador del gasto y Contratista)	Mediante un documento que contiene datos del contratante y el contratista, la necesidad, objeto contractual normatividad base del contrato, imputación presupuestal, obligaciones contractuales, garantías a solicitar y supervisor del contrato Una vez elaboradas las minutas, se debe expedir dos originales para la firma del contratista y el Gerente.	Al recibir de la Oficina de Talento Humano los estudios previos junto con el CDP, la propuesta, la hoja de vida y los documentos soportes.	Minuta del contrato firmada
7.3	Expedir el Compromiso		Presupuesto	Ver procedimiento ejecución de gastos presupuestales del proceso de presupuesto.	Una vez firmado el contrato por las partes	Compromiso firmado
7.4	Notificar al Supervisor del contrato		Jurídica	Notificando al personal designado, la nueva función como supervisor del contrato, mediante correo electrónico u oficio, adjuntando contrato, CDP y compromiso	Cuando este firmado el contrato por las partes y esté expedido el compromiso.	Correo electrónico u oficio de notificación
7.5	Elaboración del acta de inicio		Supervisor del Contrato	Elaborando un acta de inicio conforme a la minuta establecida por la entidad, la cual se deben firmar por parte del contratista y el supervisor, para luego ser enviada al área de Jurídica	Una vez se cumplan los requisitos de ejecución establecidos en la minuta contractual	Acta de Inicio firmada y entregada al área Jurídica.
7.6	Rendir Informes en las plataformas Sia observa, secoop y sigep.		Jurídica	Rindiendo información mediante las plataformas establecidas por: Colombia compra eficiente, contraloría y Departamento administrativo de la función pública toda la información requerida	En el plazos establecidos en manual de contratación y de acuerdo a los proceso de cada plataforma, una vez se haya perfeccionado el contrato.	Registro de la información suministrada en cada plataforma
7.7	Entregar documentos		Jurídica	Entregando al contratista por medio físico y/o magnético el Contrato, copia del CDP, copia del compromiso y del acta de inicio	Una vez se realice el perfeccionamiento del contrato	Ninguno
7.8	Archivar documentos		Jurídica	Archivando todos los documentos en medio físico y/o magnético.	Una vez se realice el perfeccionamiento del contrato	Ninguno
7.9	Remitir cuentas de cobro		Supervisor del Contrato	Remitiendo al área de jurídica las minutas establecidas en la entidad para la cuenta de cobro con los respectivos soportes establecidos en el contrato.	Cuando el contratista allegue la solicitud de pago.	Formato Cuenta de cobro
7.10	Remitir los soportes de pago		Tesorería	Remitiendo en medio físico los comprobantes de pagos, ya sea que se hallan realizado por medio electrónico o cheque al área jurídica	Cuando se haya realizado el pago	Comprobante de Pago
7.11	Realizar Acta de liquidación		Supervisor del Contrato	Diligenciando la minuta establecida de "Acta de liquidación", la cual deberá llevar la firma del Gerente, contratista y el supervisor del contrato, la cual debe ser remitida al área de jurídica, presupuesto y tesorería totalmente firmada mediante oficio	Cuando se de la terminación del contrato o antes, ya sea por mutuo acuerdo o unilateral.	Acta de liquidación, Oficio remitisorio
7.12	Rendir informe a Sia observa, secop y sigep.		Jurídica	Por medio de la plataforma establecida (sistema de información y gestión del empleo público) por el Departamento administrativo de la función pública	En el plazos establecidos por cada entidad.	Ninguno
7.13	Archivar documentos		Jurídica	Archivando todos los documentos generados en el proceso de contratación en medio físico y magnético	Cuando finaliza la etapa pos contractual	Ninguno

Descripción de actividades 7, se evidenció lo siguiente:

7.1. Remitir Soportes Precontractuales. Se verifica y valida por talento humano todos los documentos requisitos y establecidos en la lista de chequeo; sin embargo se observa que pese a los filtros de talento humano y jurídica, esporádicamente se pasa de la etapa pre-contractual a la contractual sin el 100% de documentos completos y en ocasiones no validos como por ejemplo el certificado la Resolución de autorización para ejercer la profesión o la fotocopia de la inscripción den el RETHUS.

7.2. Elaborar Minuta Contractual. Una vez radicada la hoja de vida en el área jurídica, se elabora la minuta contractual respetando toda la información base planeada en los estudios previos y elaborados por la subgerencia y área donde nació la necesidad a contratar. Sin embargo se evidencia aunque esporádicamente que se modifica en la minuta contractual, criterios establecidos en los estudios previos.

7.6. Rendir informes en las plataformas SIA Observa, SECOP y SIGEP: De conformidad a la normatividad reglamentaria, entre ellas, lo definido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente; se debe rendir y publicar la información y anexos de los documentos derivados de todos los procesos contractuales de la entidad en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP, a los 3 días siguientes de su expedición; sin embargo, se evidencia que en la plataforma SECOP se continua publicando los anexos de forma extemporánea. Así mismo se verifica que en la plataforma SIGEP no se pública ningún tipo de información con referencia a los contratos por el área de Jurídica, es decir no aplica la plataforma SIGEP en esta actividad. Por su parte, en la descripción de esta actividad no se especifica la información que se debe reportar en cada ítem.

7.8. Archivar documentos. No se está cumpliendo a cabalidad con este ítem, se observa que los documentos no se ordenan de forma cronológica y en algunos casos a expedientes contractuales que no corresponden.

7.9. Remitir Cuentas de Cobro. De acuerdo a lo verificado, se observa que las cuentas de cobro no son allegadas al área jurídica de forma completa y oportuna, es decir, de acuerdo a los tiempos pactados en el contrato en la forma de pago.

7.10 Remitir los soportes de Pago: Pese a la descripción literal manifestada en éste actividad, en la cual debe remitirse de forma física los soportes de pago por el área de Tesorería, se observa que está actividad no se está realizando.

7.12. Rendir informes en las plataformas SIA Observa, SECOP Y SIGEP: Este numeral se repite con el 7.6. *Rendir Informes en las plataformas SIA Observa, Secop y SIGEP.*

		JURÍDICA Y CONTRATACIÓN				CÓDIGO: A-JU-PR-02 VERSIÓN: 3.0
7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONA JURIDICA				FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2018
Nº	QUE DEBE HACER	FLUJO/RUTA	QUIEN LO DEBE HACER	COMO LO DEBE HACER	CUANDO LO DEBE HACER	DOCUMENTO GENERADO
7.1	Remitir soportes precontractuales	INICIO Recibir soportes precontractuales A	La Subgerencia Administrativa y Financiera o subgerencia de Servicios de Salud	Enviando la documentación soporte de la etapa precontractual, necesidad de la subgerencia respectiva, CDP, estudio previo junto con los documentos establecidos en el estudio previo y que sean requeridos como mínimo en el manual de contratación vigente, junto con la aceptación de la propuesta y los documentos tenidos en cuenta para realizar dicha aceptación.	Cuando se hayan verificado los documentos soportes del proponente, los estudios previos y se cuente con el oficio de aprobación de la propuesta suscrito por el Gerente o su delegado.	Registro en libro de radicación, con fecha, hora de recibido por el área Jurídica.
7.2	Elaborar minuta del contrato	A Elaborar Minuta del contrato	Jurídica	Mediante un documento que contiene datos del contratante y el contratista, la necesidad, objeto contractual, normatividad base del contrato, imputación presupuestal, obligaciones contractuales, garantías a solicitar, supervisor del contrato, el cual se debe expedir en dos originales para la firma del contratista y el Gerente.	Al recibir de la Subgerencia los estudios previos junto con el CDP, la propuesta y los documentos soportes requeridos para adelantar el proceso, junto con el oficio de aceptación de la propuesta suscrito por el Gerente o su delegado.	Minuta del contrato
7.3	Expedir el Compromiso	Expedir Compromiso	Presupuesto	Ver procedimiento ejecución de gastos presupuestales del proceso de presupuesto.	Una vez firmado el contrato por las partes	Compromiso
7.4	Notificar al Supervisor del contrato	Notificar al supervisor del contrato Oficio y/o correo electrónico	Jurídica	Notificando al personal designado, la nueva función como supervisor del contrato, mediante correo electrónico u oficio, adjuntando contrato, CDP y compromiso	Cuando este firmado el contrato por las partes y esté expedido el compromiso.	Correo electrónico u oficio de notificación
7.5	Suscribir garantías	Suscribir garantías Póliza	Contratista	Entregando la respectiva póliza de acuerdo a los términos suscrito en el contrato	Una vez firmado el contrato por las partes si existe la obligación de suscribir las diferentes garantías conforme a lo establecido en el manual de contratación.	Póliza
7.6	Aprobación de póliza	Aprobación de póliza Oficio de aprobación	Jurídica	Aprobando la póliza entregada por el contratista mediante oficio	Cuando sea entregada la póliza al área de jurídica por parte del contratista	Oficio de aprobación de la Póliza
7.7	Elaborar acta de inicio	Elaborar acta de inicio	Supervisor del Contrato	Elaborando un acta de inicio conforme a la minuta establecida por la entidad, la cual se deben firmar por parte del contratista y el supervisor, para luego ser enviada al área de jurídica	Una vez se cumplan los requisitos de ejecución establecidos en la minuta contractual.	Acta de inicio firmada
7.8	Rendir informes en plataformas	Rendir informe en plataformas	Jurídica	Rindiendo información mediante las plataformas establecidas por sia observa y secoop toda la información requerida Mediante las plataformas establecidas por: Colombia compra eficiente y contraloría.	En el plazos establecidos de cada plataforma, una vez se haya perfeccionado el contrato.	Registro en las plataforma
7.9	Entregar documentos	Entregar documentos	Jurídica	Entregando al contratista por medio físico y/o magnético el Contrato, copia del CDP, copia del compromiso y del acta de inicio	Una vez se realice el perfeccionamiento del contrato	Ninguno
7.10	Archivar documentos	Archivar documentos	Jurídica	Archivando todos los documentos en medio físico y/o magnético.	Una vez se realice el perfeccionamiento del contrato	Ninguno
7.11	Realizar Informe de supervisión	Realizar informe de supervisión B	Supervisor del Contrato-Área encargada de ingresos	Elaborando periódicamente un informe donde se evalúe las actividades realizadas por el Contratista según lo establecido en el contrato	Cada que se cumple el periodo establecido en el contrato.	Informe de supervisión con soportes
7.12	Remitir cuentas de cobro	B Remitir cuenta de cobro	Supervisor del Contrato	Remitiendo al área de jurídica las minutas establecidas en la entidad para la cuenta de cobro con los respectivos soportes establecidos en el contrato.	Cuando el contratista allegue la solicitud de pago.	Cuenta de cobro
7.13	Remitir los soportes de pago	Remitir soporte de pago Comprobantes de pago	Tesorería	Remitiendo en medio físico los comprobantes de pago, ya sea que se hallan realizado por medio electrónico o cheque al área jurídica	Cuando se haya realizado el pago	Soporte de pago
7.14	Recepcionar Informe de actividades	Recepcionar Informe de actividades	Supervisor del Contrato	Recibiendo del Contratista el Informe de actividades, la cuenta de cobro y el pago de seguridad social del periodo respectivo.	Una vez cumplido el objeto del contrato.	Informe de actividades, cuenta de cobro y pago de seguridad social
7.15	Realizar Acta de liquidación	Realizar acta de liquidación	Supervisor del Contrato	Diligenciando la minuta establecida de "Acta de liquidación", la cual deberá llevar la firma del Gerente, contratista y el supervisor del contrato, la cual debe ser remitida al área de jurídica y tesorería totalmente firmada mediante oficio	Cuando se de la terminación del contrato o antes, ya sea por mutuo acuerdo o unilateral.	Acta de liquidación
7.16	Enviar copia del Acta de Liquidación	Enviar copia del Acta de Liquidación	Supervisor del Contrato	Enviando copia del acta de liquidación al área de presupuesto, mediante oficio	Cuando se establezca en el balance financiero del acta de liquidación, que no hayan saldos a favor de la entidad.	Oficio remisorio
7.17	Rendir informe a las plataformas	Rendir informe a las plataformas	Jurídica	Rindiendo informe por medio de la plataforma establecida (sia observa, secoop y sigep)	En el plazos establecidos de cada plataforma	Ninguno
7.18	Archivar documentos	Archivar documentos FIN	Jurídica	Archivando todos los documentos generados en el proceso de contratación en medio físico y magnético	Cuando finaliza la etapa pos contractual	Ninguno

Descripción de actividades 7, se evidenció lo siguiente:

7.1. Remitir Soportes Precontractuales. Se evidencia que los documentos requisitos y establecidos en la lista de chequeo pese a los filtros de talento humano y jurídica, esporádicamente se salta de ésta etapa pre contractual a la contractual sin el 100% de documentos completos y en ocasiones no validos como por ejemplo el certificado de medidas correctivas (RNMC).

7.2. Elaborar Minuta del Contrato. Una vez radicada la hoja de vida en el Área Gestión Jurídica, se elabora la minuta contractual respetando toda la información base planeada en los estudios previos y elaborados por la subgerencia y área donde nació la necesidad a contratar. Sin embargo se evidencia aunque esporádicamente que se modifica en la minuta contractual, criterios establecidos en los estudios previos.

7.6. Aprobación de Póliza. Se observa aprobación de las garantías, sin la respectiva verificación de toda la información, es decir, no solo se debe verificar la autenticidad y legalidad de póliza, sino también información del amparo de los tiempos y porcentajes.

7.8. Rendir informes en las plataformas SIA Observa, SECOP Y SIGEP: De conformidad a la normatividad reglamentaria, entre ellas, lo definido por la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente; se debe rendir y publicar la información y anexos de los documentos derivados de todos los procesos contractuales de la entidad en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP, a los 3 días siguientes de su expedición; sin embargo, se evidencia que en la plataforma SECOP se continua publicando los anexos de forma extemporánea, es de aclarar que en el Manual de Contratación aprobado en la entidad, se estipuló la publicación para un término de cinco (5) días hábiles.

7.11 Realizar Informe de Supervisión y 7.12 Remitir cuentas de Cobro. De acuerdo a lo verificado, se observa que las cuentas de cobro e informes de supervisión no son allegados al Área de Gestión Jurídica, de forma completa y oportuna, es decir, de acuerdo a los tiempos pactados en el contrato en la forma de pago.

7.13 Remitir los soportes de Pago: Pese a la descripción literal manifestada en éste actividad, en la cual debe remitirse de forma física los soportes de pago por el área de Tesorería, se observa que está actividad no se está realizando.

La E.S.E Hospital San José del Guaviare, celebró en la presente vigencia con corte a 30 de abril, de acuerdo a la información suministrada por el área Jurídica, la siguiente contratación:

Cuadro No. 1 Contratación a 30 de Abril de 2021

TIPO DE CONTRATACIÓN	TOTAL CONTRATOS	VR TOTAL CONTRATACIÓN	% PARTICIPACIÓN
Compraventa	1	\$ 23.454.900	0,2%
Mantenimiento	2	\$ 552.335.510	4,3%
Prestación de Servicios	560	\$ 7.608.942.660	58,6%
Servicios	7	\$ 593.167.693	5%
Suministros	16	\$ 4.215.834.200	32,4%
Sin elaborar	2	\$ -	0%
	588	\$ 12.993.734.963	100%

Fuente: Control Interno de Gestión

De un total de 586 contratos celebrados por la E.S.E Hospital San José del Guaviare, por valor de DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$12.993.734.963), se auditaron 34 contratos que suman DOS MIL DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$2.276.763.427) la muestra estadística se tomó de acuerdo al Método Estadístico para determinar la muestra en universos grandes.

Imagen No. 1 Método Estadístico.

MÉTODO ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR LA MUESTRA EN UNIVERSOS GRANDES																																																																																																																																																																																																																																																									
MARGEN DE ERROR (común en auditoría)		5,0%																																																																																																																																																																																																																																																							
TAMAÑO POBLACIÓN		586 *																																																																																																																																																																																																																																																							
NIVEL DE CONFIANZA (común en auditoría)		60% **																																																																																																																																																																																																																																																							
Valores Z (valor del nivel de confianza)	90%	95%	97%	98%	99%																																																																																																																																																																																																																																																				
Varianza (valor para reemplazar en la fórmula)	1,645	1,960	2,170	2,326	2,576																																																																																																																																																																																																																																																				
Nota: * Ingresar Tamaño de la Población - Universo ** Valor fijo para auditoría *** Ingresar los datos de la escala de acuerdo al tamaño de la población (universo)																																																																																																																																																																																																																																																									
TAMAÑO DE LA MUESTRA =		$\frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))} = 63$																																																																																																																																																																																																																																																							
Cuadro de Muestra de Acuerdo a la Población (N)																																																																																																																																																																																																																																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>5%</th> <th>6,0%</th> <th>6,5%</th> <th>7,0%</th> <th>7,5%</th> <th>8,0%</th> <th>8,5%</th> <th>9,0%</th> <th>10,0%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>863</td><td>66</td><td>47</td><td>40</td><td>35</td><td>30</td><td>27</td><td>66</td><td>47</td><td>35</td><td>27</td><td>21</td><td>17</td></tr> <tr><td>4000</td><td>70</td><td>49</td><td>41</td><td>36</td><td>31</td><td>27</td><td>70</td><td>49</td><td>36</td><td>27</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>6000</td><td>70</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>70</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>8000</td><td>70</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>70</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>10000</td><td>70</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>70</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>12000</td><td>70</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>70</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>14000</td><td>70</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>70</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>16000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>18000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>20000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>22000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>24000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>26000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>28000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>30000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>32000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>34000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> <tr><td>36000</td><td>71</td><td>49</td><td>42</td><td>36</td><td>31</td><td>28</td><td>71</td><td>49</td><td>36</td><td>28</td><td>22</td><td>18</td></tr> </tbody> </table>							5%	6,0%	6,5%	7,0%	7,5%	8,0%	8,5%	9,0%	10,0%	863	66	47	40	35	30	27	66	47	35	27	21	17	4000	70	49	41	36	31	27	70	49	36	27	22	18	6000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18	8000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18	10000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18	12000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18	14000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18	16000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	18000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	20000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	22000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	24000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	26000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	28000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	30000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	32000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	34000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18	36000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18
	5%	6,0%	6,5%	7,0%	7,5%	8,0%	8,5%	9,0%	10,0%																																																																																																																																																																																																																																																
863	66	47	40	35	30	27	66	47	35	27	21	17																																																																																																																																																																																																																																													
4000	70	49	41	36	31	27	70	49	36	27	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
6000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
8000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
10000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
12000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
14000	70	49	42	36	31	28	70	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
16000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
18000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
20000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
22000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
24000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
26000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
28000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
30000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
32000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
34000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													
36000	71	49	42	36	31	28	71	49	36	28	22	18																																																																																																																																																																																																																																													

Fuente: Control Interno de Gestión

De acuerdo al tamaño de población, se tomó una muestra de 34 contratos, la cual se representa con un margen de error de 5.0% y un nivel de confianza de 60%.

De los treinta y cuatro (34) contratos auditados, se clasifican así, de acuerdo al tipo de contrato:

Compraventa un (1) contrato.

La entidad suscribió un (1) contrato de Compraventa por valor VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$23.454.900). Contrato auditado, por tanto se audito el 100% del valor contratado para este tipo de contratación, y se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.

1. Contrato de Compraventa N° 575 del 9 de abril de 2021., celebrado con FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ORINOQUIA NIT: 900832873-8

Etaa Precontractual.

ASPECTOS A AUDITAR	Contrato Compraventa N° 575 del 9 de Abril de 2021. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA NIT: 900832873-8
Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios". * Necesidad * Certificación SECOP * Invitación a presentar cotización * Cotizaciones (mínimo 2) * Análisis financiero * Certificado de Disponibilidad Presupuestal * Estudios Previos (<i>Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados</i>) * Invitación a presentar propuesta * Propuesta * (Documentos completos. Ver lista de chequeo-Versión: 2.0.) * Aceptación de la propuesta.	* Se evidencia que la cotización y la propuesta no tienen recibido. * Se observa que el documento que refiere a la experiencia, no cumple con los criterios definidos en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. (Expedida por el mismo Representante Legal).
Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.	Sin Observaciones
Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.	Sin observaciones
La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.	* Se evidencia que el documento que certifica el pago de seguridad social, registra fecha anterior (17-03-2021) a la invitación y aceptación de la propuesta.

ASPECTOS A AUDITAR	Contrato Compraventa N° 575 del 9 de Abril de 2021. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA NIT: 900832873-8
Etapas Contractuales:	
Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (<i>Ordenador del gasto y contratista</i>).	Sin Observaciones
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.	Sin Observaciones
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. (<i>En contratos que la requieran</i>)	Sin Observaciones
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.	*Se evidencia que el valor (\$4.6900.980.00) señalado en la aprobación de la póliza está mal, toda vez que el valor real de la póliza es (\$ 4.690.980.00), Error de digitación.
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros. Verificar que cuente con sus debidas cotizaciones y estudio de precios.	Sin Observaciones
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento (Ampliación de Póliza)	NA
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. (<i>En caso de llevarla</i>)	Sin Observaciones
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo	* El contrato se encuentra en ejecución.
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.	* El contrato se encuentra en ejecución.
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.	NA
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	*Se evidencia que el objeto publicado en la plataforma SECOP no corresponde al objeto del contrato 575 de 2021. http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=5566224&ide=2eed7f3d-0ce7-4b2d-ac25-22385878c135 . *Se observa que la publicación de los anexos de la etapa contractual se realizó de manera extemporánea (14 días).

ASPECTOS A AUDITAR	Contrato Compraventa N° 575 del 9 de Abril de 2021. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA NIT: 900832873-8
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	* No se evidencia informes de supervisión en el expediente contractual, en tanto no se evidencia los pagos de seguridad social.
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	*Aún no se evidencia informe de supervisión del contrato.
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.	*Dado que no se han presentado informes de supervisión y del contratista, en efecto, aún no se evidencia pagos.
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato	* El contrato se encuentra en ejecución.
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.	* El contrato se encuentra en ejecución.

- **Mantenimiento dos (2) contratos.**

Los contratos de mantenimiento celebrados por la entidad en el periodo auditado son dos (2) por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREcientos TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$552.335.510). los cuales fueron auditados y se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.

1. Contrato de Mantenimiento N° 399 del 19 de enero de 2021, INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS NIT: 822007412-5
2. Contrato de Mantenimiento N° 588 del 22 de abril de 2021, BIOINNOVA INGENIERIA SAS NIT: 901465453-

Etapa Precontractual.

ASPECTOS A AUDITAR	Contrato Mantenimiento N° 399 del 19 de febrero de 2021. INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS NIT: 822007412-5 \$446.446.350.00	Contrato Mantenimiento N° 588 del 22 de abril de 2021. BIOINNOVA INGENIERIA SAS Nit: 901465453-7 \$75.889.160.00
Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa	*Hace falta un folio en la necesidad presentada por el área a la	

<p>para la adquisición de bienes y servicios". * Necesidad * Certificación SECOP * Invitación a presentar cotización * Cotizaciones (mínimo 2) * Análisis financiero * Certificado de Disponibilidad Presupuestal * Estudios Previos (<i>Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados</i>) * Invitación a presentar propuesta * Propuesta * (Documentos completos. Ver lista de chequeo-Versión: 2.0.) * Aceptación de la propuesta.</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera.</p>	<p>*Se observa que los certificados de "Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades; el certificado de acreditación y aportes parafiscales y el certificado de cumplimiento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo" no tienen fecha; actuación que no permite claridad de la información o periodo certificado .</p>
<p>Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.</p>	<p>*Se observa que en los estudios previos ausencia de análisis y descripción de los tipos de riesgos, como se establece en el numeral 9 artículo 16 y 52 del Manual de Contratación, Acuerdo 03 del 18 de marzo de 2018. *De acuerdo al numeral 11 del punto 6 de los estudios previos, se observa que la propuesta, no se evidencia la o las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal que realizará los mantenimientos preventivos y correctivos.</p>	
<p>Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.</p>	<p>Sin Observaciones</p>	
<p>La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.</p>	<p>No se evidencia en los estudios previos análisis y descripción de los tipos de riesgos, como se establece en el numeral 9 artículo 16 y 52 del Manual de Contratación, Acuerdo 03 del 18 de marzo de 2018.</p>	<p>* Se observa que mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2021, se certifica los accionistas que componen la empresa y la experiencia que uno de los accionistas es acreditara para efectos de experiencia para el presente contrato, al respecto se advierte lo siguiente: a. La fecha de dicho documento es anterior a la fecha de la invitación a presentar la propuesta. b. Si la firma jurídica acredita experiencia a través de uno de sus socios u accionista; en efecto la certificación de cámara de comercio debe ser completa y no parcial; en</p>

		<p>tanto que este es el órgano jurídico que debe acreditar y certificar tal información.</p> <p>*No se evidencia en los estudios previos análisis y descripción de los tipos de riesgos, como se establece en el numeral 9 artículo 16 y 52 del Manual de Contratación, Acuerdo 03 del 18 de marzo de 2018.</p>
ETAPA CONTRACTUAL		
ASPECTOS A AUDITAR	CONTRATO N° 399 del 19 de febrero de 2019. INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS NIT: 822007412-5 \$446.446.350.00	Contrato Mantenimiento N° 588 del 22 de abril de 2021. BIOINNOVA INGENIERIA SAS Nit: 901465453-7 \$75.889.160.00
Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (<i>Ordenador del gasto y contratista</i>).	* Se evidencia diferencia en la cláusula séptima del contrato GARANTÍAS respecto a lo establecido en el estudio previo, dado que en el literal A CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en el contrato se pacta un amparo por la duración del contrato y 4 meses más; mientras en los estudios previos señala un amparo por la duración de contrato y 6 meses más.	* De conformidad al numeral 1 del artículo 36 del manual de contratación se observa que en la cláusula vigésima cuarta, se omitió incluir el requisito de aprobación de la póliza.
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.	Sin Observaciones	
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. (<i>En contratos que la requieran</i>)	Sin Observaciones	
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.	*Se observa en la aprobación de la póliza que el objeto del contrato quedo incompleto o no corresponde al objeto del contrato 399 de 2021. De igual forma se observa que el amparo respecto a la calidad de elementos (18-08-2022) indicado en la aprobación, la fecha final o "hasta" no es correcta, teniendo en cuenta que lo contemplado en la póliza, aría hasta el 5-8-2022.	
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros. Verificar que cuente con sus debidas cotizaciones y estudio de precios.	Sin Observaciones	
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado	Sin Observaciones	

ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento (Ampliación de Póliza)		
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. (En caso de llevarla)	*Se observa en el RP que el tipo de sociedad que se indica junto al nombre jurídico del contratista, es LTDA, sin embargo, se evidencia en la cámara de comercio, que a partir del 14 de julio de 2017 fue cambiado a sociedad SAS.	
ETAPA POS CONTRACTUAL		
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo	* Actualmente se encuentra en ejecución y aun no se evidencia informes de supervisión ni de actividades.	* Actualmente se encuentra en ejecución.
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.	* Actualmente se encuentra en ejecución.	* Actualmente se encuentra en ejecución.
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.	* Actualmente se encuentra en ejecución.	Sin Observaciones
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	*Se evidencia publicación de los anexos en correspondiente a la etapa contractual es extemporáneo un (1) día.	*Se evidencia publicación de los anexos en correspondiente a la etapa poscontractual con 12 días extemporáneo.
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	*No se evidencia soportes de pago de seguridad social, toda vez que no han presentado informes.	*Dado que no presenta informes de supervisión aún, no se evidencian pagos
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	* No se evidencia en el expediente contractual informes de supervisión.	Aún no se han realizado informes de supervisión.
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo	Sin Observaciones	*Dado que no presenta informes de supervisión aún, no se evidencian pagos

cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.		
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato	Sin Observaciones	* En el expediente contractual aun no reposan informes de supervisión.
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.	Se encuentra en ejecución.	*Se encuentra en ejecución.

- **Prestación de servicios: (560) contratos.**

Para el normal funcionamiento de la ESE Hospital San José del Guaviare, la entidad suscribió 560 contratos para la Prestación de Servicios por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.608.942.660), de los cuales se auditaron 20 contratos por valor de SETECIENTOS TREINTA DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$732.146.817), equivalente al 10% del valor contratado de acuerdo al tipo de contrato, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato, esta información por su tamaño se encuentra en Excel, y se adjunta a este documento como parte integral del mismo.

1. Prestación de servicios especializados N° 004 del 1 de Enero de 2021 EFRAIN ARDILA QUINTANA CC 19371701 GRUPO ESPECIAL MULTIDISCIPLINARIO Y OPERATIVO EN SALUD NIT: 900975663-1
2. Prestación de servicios Especializados N° 006 del 01 de enero de 2021. KEVIN ENRIQUE MENDOZA LIMA CC 1.122.402.234
3. Prestación de servicios N° 012 del 01 de enero de 2021 celebrado con LAURA ALEJANDRA VALBUENA MORENO CC 1.057.464.209
4. Prestación de servicios N° 018 del 01 de enero de 2021 celebrado con JESUS ANTONIO DE LA CRUZ AGUAS CC 1.140.872.677
5. Prestación de servicios N° 214 del 01 de enero de 2021 celebrado con ZULAIMY CATERINE ARDILA MENESES CC1.032.463.770
6. Prestación de servicios N° 355 del 01 de febrero de 2021 celebrado con SANDRA LUCIA RIOS MENDEZ CC 1.006.783.042.
7. Prestación de servicios N° 383 del 5 de Febrero de 2021 celebrado con DAYANA ISABEL MENDEZ NARANJO CC 1.094.244.439
8. Prestación de servicios N° 403 del 1 de Marzo de 2021 celebrado con JHON JAIME CHAPARRO GOMEZ CC 1.116.612.583
9. Prestación de servicios N° 417 del 18 de marzo de 2021 celebrado con SANIA RAMIREZ CANTILLO CC 1.118.839.227

10. Prestación de servicios N° 511 del 31 de Marzo de 2021 celebrado con GUSTAVO ENRIQUE RICARDO ALTAMAR CC 72.166.422
11. Prestación de servicios N° 129 del 01 de enero de 2021 celebrado con LUZ NELLY AGUIRRE MARIN CC 40.413.882
12. Prestación de servicios N° 140 del 01 de enero de 2021 celebrado con MARIA CONCEPCIÓN CRESPO WASTER CC 40.403.534
13. Prestación de servicios N° 188 del 01 de enero de 2021 celebrado con WILLIAM ALEXANDER CARDENAS DIAZ CC80.767.812
14. Prestación de servicios N° 191 del 01 de enero de 2021 celebrado con JORGE ALEXIS PAZ BARRERA CC 1.120.573.514
15. Prestación de servicios N° 289 del 7 de Enero de 2021 celebrado con JAIRO HUMBERTO TORRES JIMENEZ CC 79.755.619
16. Prestación de servicios N° 294 del 7 de Enero de 2021 celebrado con ERIKA JOHANA LOPEZ RENTERIA CC 1.120.570.390
17. Prestación de servicios N° 336 del 21 de Enero de 2021 celebrado con LINA BELLANID DAZA FUQUENE CC 1.121.925.315
18. Prestación de servicios N° 369 DEL 1 de Febrero de 2021 celebrado con DIVER FLAMINIO RENTERIA MOSQUERA CC 11.708.856
19. Prestación de servicios N° 559 del 31 de Marzo de 2021 celebrado con LEYDI GIOVANA RODRIGUEZ ESQUIVEL CC 40.189.691
20. Prestación de servicios N° 568 del 31 de Marzo de 2021 celebrado con YEIMY MILENA LESMES HERNANDEZ CC 1.120.564.446

- **Servicios siete (7) contratos.**

La entidad suscribió siete (7) contratos de Servicios por valor de QUINIENTOS NEVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.167.693). Se auditaron 4 contratos por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$189.992.000), equivalente al 32% del valor contratado de acuerdo al tipo de contrato, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.

1. Prestación de Servicios N° 331 del 20 de enero de 2021 celebrado con INTERRAPIDISIMO S.A NIT 800.251.569-7
2. Prestación de Servicios N° 381 del 4 de febrero de 2021 celebrado con INSTITUTO DE DIAGNOSTICOS MEDICOS S.A NIT 800.065.396-2
3. Prestación de Servicios N° 413 del 8 de Marzo de 2021 celebrado con NETWORK COMUNICACIONES SAS ZOMAC NIT: 901302708-0
4. Prestación de Servicios N° 419 del 23 de marzo de 2021 celebrado con FUNDACION INTEGRAL DE LA ORINOQUIA NIT: 900832873-8

Etapas Precontractual.

ASPECTOS A AUDITAR	Prestación de Servicios N° 331 del 20 de enero de 2021. INTERRAPIDISIMO S.A NIT 800.251.569-7 \$20.000.000.00	Prestación de Servicios N° 381 del 4 de febrero de 2021. IDIME S.A NIT 800.065.396-2 \$120.000.000.00	Prestación de Servicios N° 413 del 8 de Marzo de 2021. NETWORK COMUNICACIONES SAS ZOMAC NIT: 901302708-0 \$19.992.000.00	Prestación de Servicios N° 419 del 23 de marzo de 2021. FUNDACION INTEGRAL DE LA ORINOQUIA Nit: 900832873-8 \$30.000.000.00
<p>Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios".</p> <p>*Necesidad</p> <p>*Certificación SECOP</p> <p>*Invitación a presentar cotización</p> <p>*Cotizaciones (mínimo 2)</p> <p>*Análisis financiero</p> <p>* Certificado de Disponibilidad Presupuestal</p> <p>* Estudios Previos (Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados)</p> <p>* Invitación a presentar propuesta</p> <p>* Propuesta</p> <p>* (Documentos completos. Ver lista de chequeo-Versión: 1.0.)</p> <p>* Aceptación de la propuesta</p>	<p>*En el expediente contractual no reposa la carta de compromiso anticorrupción, como tampoco documentos relacionados con la experiencia, los cuales corresponden a los ítem 15 y 16 de la lista de chequeo A-JU-LCH-02 Versión 1.0</p> <p>* Se observa que la aceptación de la propuesta está con fecha anterior a la invitación a presentar propuesta, es decir la propuesta tiene fecha 9-1-2021 y la invitación 18-1-2021. De igual manera se observa que la aceptación indica en el asunto "Invitación a presentar propuesta".</p>	<p>*.Se evidencia la cotización y la propuesta sin firmas.</p>	<p>* No se evidencia en el expediente contractual la certificación de parafiscales ni los documentos relacionados con la experiencia, soportes que son requisitos para la celebración del contrato, relacionados en la lista de chequeo.</p>	<p>* En el expediente contractual no se evidencia el certificado de medidas correctivas (RNMC), el cual hace parte de los documentos requisito en la etapa precontractual.</p>
<p>Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>* Se evidencia en estudio previo hace falta un folio en el cual irían los numerales 4,5 y 6; verificado en SECOP se evidencia que en dicha plataforma también se publicó incompleto el estudio previo.</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>Sin Observaciones</p>
<p>Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>Sin Observaciones</p>
<p>La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>Sin Observaciones</p>	<p>. Sin Observaciones</p>	<p>Sin Observaciones</p>
ETAPA CONTRACTUAL				
ASPECTOS A AUDITAR	Prestación de Servicios N° 331 del 20 de enero de 2021.	Prestación de Servicios N° 381 del 4 de febrero de 2021.	Prestación de Servicios N° 413 del 8 de Marzo de 2021.	Prestación de Servicios N° 419 del 23 de marzo de 2021.

	INTERRAPIDISIMO S.A NIT 800.251.569-7 \$20.000.000.00	IDIME S.A NIT 800.065.396-2 \$120.000.000.00	NETWORK COMUNICACIONES SAS ZOMAC NIT: 901302708-0 \$19.992.000.00	FUNDACION INTEGRAL DE LA ORINOQUIA NIT: 900832873-8 \$30.000.000.00
Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (<i>Ordenador del gasto y contratista</i>).	*En la parte inicial del contrato donde se registran las generalidades del contrato se indica el término por 12 días 11 meses; sin embargo en la cláusula cuarta del contrato se indica 10 días 11 meses, siendo éste último el correcto.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del contrato y contratista.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. (<i>En contratos que la requieran</i>)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.	Sin Observaciones	* Las pólizas no cubrían en total del amparo establecido en el contrato, sin embargo la supervisora notifico al contratista y se subsana esta observación.	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros. Verificar que cuente con sus debidas cotizaciones y estudio de precios.	Sin Observaciones	* Se observa en el análisis del estudio de precios realizado por la profesional de costos, se hace alusión a dos cotizaciones, sin embargo en el cuadro de análisis se registra una sola cotización y en el expediente contractual solo hay soportes de 1 cotización.	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento (Ampliación de Póliza)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	N.A
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. (<i>En caso de llevarla</i>).	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
ETAPA POSCONTRACTUAL				

ASPECTOS A AUDITAR	Prestación de Servicios N° 331 del 20 de enero de 2021. INTERRAPIDISIMO S.A NIT 800.251.569-7	Prestación de Servicios N° 381 del 4 de febrero de 2021. IDIME S.A NIT 800.065.396-2	Prestación de Servicios N° 413 del 8 de Marzo de 2021. NETWORK COMUNICACIONES SAS ZOMAC NIT: 901302708-0 \$19.992.000.00	Prestación de Servicios N° 419 del 23 de marzo de 2021. FUNDACION INTEGRAL DE LA ORINOQUIA Nit: 900832873-8 \$30.000.000.00
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo	El contrato está en ejecución.	El contrato está en ejecución.	. El contrato está en ejecución.	El contrato está en ejecución.
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.	El contrato está en ejecución.	* El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato está en ejecución.
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.	N.A	N.A	NA	NA
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	*Se evidencia que la publicación de anexos en SECOP fue realizada de forma extemporánea (4 DÍAS), respecto a los documentos relacionados precontractuales y contractuales. De igual manera la fecha de inicio registrada en la plataforma 20-1-2021, no coincide con la del documento (27-01-2021). *En la plataforma SIA OBSERVA se registró la fecha de inicio 20-01-2021; la cual no coincide con la del documento 27-01-2021.	*Se evidencia que la publicación de anexos en SECOP fue realizada de forma extemporánea (8 DÍAS), teniendo en cuenta que la circular externa única de Colombia compra eficiente ordena que los documentos se debe publicar a los tres días siguientes de su expedición. De igual manera se evidencia que la fecha (4-2-2021) de inicio se registró de forma incorrecta, ya que es el (8-2-2021). *Se observa que la publicación en SIA OBSERVA de la fecha de inicio y la fecha final no están correctas. Ya que la fecha de inicio es 8-2-2021 y se registró 4-2-2021 y la fecha final es 5-1-2021 y registraron 26-12-2021.	*La publicación del anexo de la póliza y aprobación de la misma se realizó de forma extemporánea.	*Se evidencia que la publicación de anexos de la etapa precontractual y poscontractual se publicó de forma extemporánea (1 día). De igual manera la fecha (23-3-2021) de inicio registrada en la misma plataforma, no corresponde a la fecha de inicio real del contrato (26-3-2021). * Se evidencia que las fechas de inicio y finalización de contrato registradas en la plataforma SIA OBSERVA no son las correctas.

Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	*Aún no se registran informes de supervisión, por tanto no evidencian estos pagos.
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	* Se evidencia en los informes de supervisión que la fecha final del contrato se registra 31-12-2021, sin embargo la fecha de terminación de acuerdo al acta de inicio sería el 5-01-2022 .	. * Se evidencia en el informe de supervisión e informe de actividades que la fecha final del contrato es 1-1-2022, sin embargo la fecha que debe terminar el contrato de acuerdo con el acta de inicio sería 5-1-2022. Así mismo en el informe de supervisión no se registra la información de la ampliación de las pólizas.	*Se observa que la fecha (30-06-2021) de terminación del contrato relacionada en el informe de supervisión no es correcta, toda vez que la fecha debe ser el (31-07-2021).	Sin Observaciones
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*Aún no se registran informes de supervisión, por tanto no evidencian estos pagos.
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato	Sin Observaciones	Sin Observaciones	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que afectara su ejecución.	El contrato está en ejecución.	El contrato está en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.

- **Suministros dieciséis (16) Contratos.**

Se celebraron dieciséis (16) contratos de Suministros por valor de CUATRO MIL DOCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 4.215.834.200). Se auditaron 7 contratos por valor de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 778.834.200), equivalente al 18% del valor contratado, se evaluaron los siguientes aspectos de acuerdo a lista de chequeo como herramienta de trabajo para la verificación del cumplimiento en cada contrato.

1. Contrato de Suministro N° 319 del 19 de Enero de 2021 celebrado con OXIGENOS DEL LLANO SAS Nit: 900506505-5

2. Contrato de Suministro N° 351 del 26 de Enero de 2021 celebrado con CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 89999025-3
3. Contrato de Suministro N° 382 del 4 de Febrero de 2021 celebrado con MARTHA CECILIA CALA DIAZ CC 41.211.776
4. Contrato de Suministro N° 398 del 19 de Febrero de 2021 celebrado con JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824
5. Contrato de Suministro N° 401 del 1 de marzo de 2021 celebrado con LEIDY JOHANNA CHONNA CC 55.208.228
6. Contrato de Suministro N° 418 de 23 de Marzo de 2021 celebrado con WILMER RAMIREZ GALEANO CC 1.121.857.889
7. Contrato de Suministro N° 579 del 3 de Abril de 2021 celebrado con SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.868

Etapa Precontractual.

ASPECTOS A AUDITAR	Suministro N° 319 del 19 de enero de 2021. OXIGENOS DEL LLANO SAS NIT: 900506505-5 \$280.000.000.00	Suministro N° 351 del 26 de Enero de 2021. CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 89999025-3 \$80.000.000.00	Suministro N° 382 del 4 de febrero de 2021. MARTHA CECILIA CALA DIAZ CC 41.211.776 \$60.000.000.00	Suministro N° 398 de 19 de Febrero de 2021. JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824 \$300.000.000.00	Suministro N° 401 del 1 DE MARZO de 2021. LEIDY JOHANNA CHONNA CC 55.208.228 \$10.000.000.00	Suministro N° 418 de 23 de Marzo de 2021 WILMER RAMIREZ GALEANO CC 1.121.857.889 \$20.000.000.00	Suministro N° 579 del 3 de Abril de 2021 SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.868 \$28.384.200.00
<p>Verificar cada uno de los documentos que soportan esta etapa, teniendo en cuenta "Lista de chequeo para la contratación directa para la adquisición de bienes y servicios".</p> <ul style="list-style-type: none"> * Necesidad * Certificación SECOP * Invitación a presentar cotización * Cotizaciones (mínimo 2) * Análisis financiero * Certificado de Disponibilidad Presupuestal * Estudios Previos (Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados) * Invitación a presentar propuesta * Propuesta (Documentos completos. Ver lista de chequeo- 	<p>*Se observa que el objeto descrito en la lista de chequeo y en la propuesta es un poco diferente al objeto del contrato, de igual manera no se evidencia la selección del tipo de persona (natural o jurídica) en la misma lista de chequeo.</p> <p>*Se observa que la invitación a presentar propuesta y la aceptación de la propuesta no tienen recibido.</p> <p>*No se evidencia documentos relacionados con la experiencia, sin embargo en la lista de chequeo Código A-JU-LCH-02 Versión 1.0 tiene un</p>	<p>.No se evidencia el certificado de antecedentes judiciales del representante legal.</p> <p>*Se evidencia que la invitación a presentar propuesta y la aceptación de la propuesta no tienen recibido.</p>	<p>*En la lista de chequeo código A-JU-LCH-02 Versión 1.0 se evidencia que el objeto es descrito en un orden diferente al descrito en el contrato y estudio previo.</p>	<p>* En los documentos que soportan la propuesta hace falta la segunda hoja de la cámara de comercio.</p>	<p>La necesidad emitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera, está dirigida a la misma Subgerencia Administrativa y Financiera; en tanto debe ser dirigida al ordenador del gasto.</p> <p>. Se evidencia una de las cotizaciones allegadas no registran el recibido por la entidad, de igual manera la invitación a presentar propuesta no tiene recibido del contratista..</p>	<p>* En los documentos que soportan la propuesta y que hacen parte de la lista de chequeo adoptada por la entidad; se observa que en el expediente contractual no reposa la certificación de parafiscales.</p>	<p>Sin Observaciones</p>

ASPECTOS A AUDITAR	Suministro N° 319 del 19 de enero de 2021. OXIGENOS DEL LLANO SAS NIT: 900506505-5 \$280.000.000.00	Suministro N° 351 del 26 de Enero de 2021. CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 89999025-3 \$80.000.000.00	Suministro N° 382 del 4 de febrero de 2021. MARTHA CECILIA CALA DIAZ CC 41.211.776 \$60.000.000.00	Suministro N° 398 de 19 de Febrero de 2021. JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824 \$300.000.000.00	Suministro N° 401 del 1 DE MARZO de 2021. LEIDY JOHANNA CHONNA CC 55.208.228 \$10.000.000.00	Suministro N° 418 de 23 de Marzo de 2021 WILMER RAMIREZ GALEANO CC 1.121.857.889 \$20.000.000.00	Suministro N° 579 del 3 de Abril de 2021 SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.868 \$28.384.200.00	
Versión: 1.0.) * Aceptación de la propuesta	estado de cumple.							
Que los estudios previos y de conveniencia se encuentren debidamente estructurados y fundamentados.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	* Se observa que los folios 114 y 15 presentan duplicidad.	
Que las disponibilidades, registros presupuestales y contables estén acordes con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones en esta materia y que su expedición se haya realizado de manera oportuna de acuerdo a lo señalado por la Ley.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	
La fecha de los documentos que hacen parte de la etapa pre contractual esté en orden cronológico.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	* La cédula no está archivada en el expediente contractual de acuerdo al orden cronológico de la lista de chequeo; código A-JU-LCH-02 Versión 1.0.	Sin Observaciones	
ETAPA CONTRACTUAL								
Verificar que los contratos se encuentren debidamente firmados por ambas partes (Ordenador del gasto y contratista).	* Se evidencia que el objeto del contrato, es diferente al objeto descrito en el estudio previo. Ya que se omite "... y recargas de cilindros..."	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	* Se observa que no es correcto el lugar de expedición de la cedula del contratista, toda vez que es Acevedo y en la minuta del contrato se indica Palmira.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	
Verificar que las actas de inicio se encuentren debidamente firmadas por el respectivo supervisor del	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	

ASPECTOS A AUDITAR	Suministro N° 319 del 19 de enero de 2021. OXIGENOS DEL LLANO SAS NIT: 900506505-5 \$280.000.000.00	Suministro N° 351 del 26 de Enero de 2021. CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 89999025-3 \$80.000.000.00	Suministro N° 382 del 4 de febrero de 2021. MARTHA CECILIA CALA DIAZ CC 41.211.776 \$60.000.000.00	Suministro N° 398 de 19 de Febrero de 2021. JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824 \$300.000.000.00	Suministro N° 401 del 1 DE MARZO de 2021. LEIDY JOHANNA CHONNA CC 55.208.228 \$10.000.000.00	Suministro N° 418 de 23 de Marzo de 2021 WILMER RAMIREZ GALEANO CC 1.121.857.889 \$20.000.000.00	Suministro N° 579 del 3 de Abril de 2021 SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.868 \$28.384.200.00
contrato y contratista.							
Que la fecha del acta de inicio sea igual o posterior a la fecha de la aprobación de póliza. (En contratos que la requieran)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	NA	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Contratos que por su clasificación, monto y objeto contractual requieran póliza. Verificar la existencia de la misma, con su respectiva aprobación.	Sin Observaciones	*La póliza no cubría el amparo total de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del contrato, sin embargo se evidencia que ya se subsano.	N.A	*Se evidencia en la aprobación de la póliza un error de transcripción "Contrato de prestación de suministro".	NA	*Se evidencia que el amparo de la póliza de cumplimiento No. 30-44-101041367, no ampara el tiempo total establecido en el Artículo octavo del contrato, ya que allí se pacta por la duración del contrato y 4 meses más y la póliza ampara la duración del contrato y 3 meses más.	Sin Observaciones
Los contratos cuya clasificación sea de: Servicios, Compraventa, Suministros, Alquiler, Arrendamiento, Mantenimientos, entre otros. Verificar que cuente con sus debidas cotizaciones y estudio de precios.	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
Verificar si se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del proceso contractual; Si se han realizado adiciones y están soportadas por la disponibilidad presupuestal respectiva y se ha	N.A	N.A		* Al momento de verificar, no se han presentado modificaciones, adiciones o prórrogas en el desarrollo del contrato.	NA	NA	NA

ASPECTOS A AUDITAR	Suministro N° 319 del 19 de enero de 2021. OXIGENOS DEL LLANO SAS NIT: 900506505-5 \$280.000.000.00	Suministro N° 351 del 26 de Enero de 2021. CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 89999025-3 \$80.000.000.00	Suministro N° 382 del 4 de febrero de 2021. MARTHA CECILIA CALA DIAZ CC 41.211.776 \$60.000.000.00	Suministro N° 398 de 19 de Febrero de 2021. JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824 \$300.000.000.00	Suministro N° 401 del 1 DE MARZO de 2021. LEIDY JOHANNA CHONNA CC 55.208.228 \$10.000.000.00	Suministro N° 418 de 23 de Marzo de 2021 WILMER RAMIREZ GALEANO CC 1.121.857.889 \$20.000.000.00	Suministro N° 579 del 3 de Abril de 2021 SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.868 \$28.384.200.00
dado ampliación a la cobertura de la garantía única de cumplimiento (Ampliación de Póliza)							
Verificar que la fecha del Registro Presupuestal no este anterior al contrato, ni posterior al acta de inicio, ni póliza y aprobación. (En caso de llevarla)	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones
ETAPA POSTCONTRACTUAL							
Evidenciar si el contratista ejecutó el objeto del contrato conforme a los términos pactados cumpliendo con las obligaciones derivadas del mismo.	Sin Observaciones	*Mediante la plataforma SECOP se pudo observar que el contrato se le realizo un otro sí, sin embargo en el expediente contractual no reposan tales documentos.	Sin Observaciones	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato está en ejecución.	En el expediente contractual no reposa ningún informe al respecto, por tanto, no se puede evidenciar ello.	El contrato está en ejecución.
Constatar si la liquidación del contrato se realizó dentro de los términos establecidos por la ley.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	Está en ejecución el contrato.	El contrato se encuentra en ejecución
Con base en la garantía única, verificar si en la liquidación del contrato se le exigió al contratista la extensión o ampliación de los riesgos, según el caso, los cuales avalan las obligaciones que surgen con posterioridad a la liquidación y extinción del contrato.	N.A	N.A	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	NA	Sin Observaciones	El contrato está en ejecución.

ASPECTOS A AUDITAR	Suministro N° 319 del 19 de enero de 2021. OXIGENOS DEL LLANO SAS NIT: 900506505-5 \$280.000.000.00	Suministro N° 351 del 26 de Enero de 2021. CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 89999025-3 \$80.000.000.00	Suministro N° 382 del 4 de febrero de 2021. MARTHA CECILIA CALA DIAZ CC 41.211.776 \$60.000.000.00	Suministro N° 398 de 19 de Febrero de 2021. JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824 \$300.000.000.00	Suministro N° 401 del 1 DE MARZO de 2021. LEIDY JOHANNA CHONNA CC 55.208.228 \$10.000.000.00	Suministro N° 418 de 23 de Marzo de 2021 WILMER RAMIREZ GALEANO CC 1.121.857.889 \$20.000.000.00	Suministro N° 579 del 3 de Abril de 2021 SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.868 \$28.384.200.00
Para todas las etapas del contrato constatar si se revisó la oportunidad en la publicación en SECOP de los documentos contractuales de acuerdo a la modalidad de contratación.	*Se evidencia la publicación de anexos de la etapa contractual de forma extemporánea.	*Se evidencia publicación de anexos correspondiente a la etapa contractual y poscontractual de forma extemporánea.	.*Se evidencia que la publicación de anexos en SECOP fue realizada de forma extemporánea (2 días), teniendo en cuenta que la circular externa única de Colombia compra eficiente ordena que los documentos se debe publicar a los tres días siguientes de su expedición.	*Se evidencia que la publicación en la plataforma SECOP se registró incorrecta la siguiente información. A- El objeto no está completo. B- la fecha de inicio del contrato es el 22-02-2021 y se registró 19-2-202. C- Se registró 340 días de ejecución, y los días correctos son 313. y D- El anexo de notificación de supervisión se publicó con 1 día extemporáneo o de acuerdo a la circular externa única de Colombia compra eficiente ordena que los documentos se debe publicar a los tres días siguientes de su expedición. * En la Plataforma SIA OBSERVA se evidencio que se registró: A- tipología del contrato prestación de servicios; pero realmente es Suministro. B- la fecha de inicio es 22-2-2021 y registraron 19-2-2021. C- El objeto del	*Se evidencia que la publicación de los anexos correspondientes a la etapa contractual se cargaron de forma extemporánea (3 días).	*Se evidencia que la publicación y anexos se registró de forma extemporánea, así mismo se evidencia información del contrato quedo mal registrada. De igual manera se evidencia que en la plataforma SIA. OBSERVA se registraron datos que no corresponden, ejemplo la fecha de inicio del contrato, la fecha de finalización del contrato, la tipología del contrato, la cedula del supervisor.	*Se evidencia que los registros en la plataforma SECOP el plazo de ejecución está de 8 días, cuando es de 8 meses, de igual manera la fecha de inicio del 15-4-2021, pero fue registrada 13-4-2021. *Se observa que en la plataforma SIA OBSERVA se registró la tipología del contrato como prestación de servicios, cuando éste es Suministro y la fecha de inicio fue registrada como 13-4-2021 y la fecha verdadera de inicio es el 15-4-202.

ASPECTOS A AUDITAR	Suministro N° 319 del 19 de enero de 2021. OXIGENOS DEL LLANO SAS NIT: 900506505-5 \$280.000.000.00	Suministro N° 351 del 26 de Enero de 2021. CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 89999025-3 \$80.000.000.00	Suministro N° 382 del 4 de febrero de 2021. MARTHA CECILIA CALA DIAZ CC 41.211.776 \$60.000.000.00	Suministro N° 398 de 19 de Febrero de 2021. JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824 \$300.000.000.00	Suministro N° 401 del 1 DE MARZO de 2021. LEIDY JOHANNA CHONNA CC 55.208.228 \$10.000.000.00	Suministro N° 418 de 23 de Marzo de 2021 WILMER RAMIREZ GALEANO CC 1.121.857.889 \$20.000.000.00	Suministro N° 579 del 3 de Abril de 2021 SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.868 \$28.384.200.00
				contrato no está completo y D- Se registró 315 días de ejecución, y los días correctos son 313.			
Evidenciar si se examinaron los comprobantes de pago, verificando que los pagos realizados correspondan a lo pactado, cancelación de estampillas departamentales por parte del contratista y el pago de la seguridad social correspondiente y parafiscal.	. Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	*En el informe de supervisión se indica que la expedición de la cédula de Palmira Valle, sin embargo en la cedula se evidencia que es Acevedo.	Aun no se evidencia informes de supervisión en el expediente contractual, por tanto no se puede verificar esta información.	Sin Observaciones
Existen informes de ejecución, informes de supervisión y demás documentos que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.	* En los informes de supervisión de observó, que se indicó como fecha de terminación el 31/12/2021, sin embargo, de acuerdo al acta de inicio el contrato termina el 2/01/2022.	* Se observa en los informes de supervisión que la fecha de expedición del CDP (14/01/2021 y es 12/01/2021) y el número de la póliza (18-44-101073559 y es 18-44-101073599) están incorrectos.	* Se evidencia en el informe correspondiente a la factura FE-1087 que los vales 24106, 24107, 24113 no tienen la firma del recibido y la factura 24110 no registra la firma del recibido ni la firma de autorizado por el supervisor. *Se evidencia en los dos informes de supervisión que reposan en el expediente contractual, que el objeto no está completo y la	. En el primer informe de supervisión, no se describe la información de la ampliación de la póliza anexo 2. * En el informe de actividades implementado por el contratista, hace referencia al contrato de prestación de servicios; mientras que el contrato es de suministro. * Se observa en el oficio de verificación razones alimentarias proyectadas	Sin Observaciones	Aun no se evidencia informes de supervisión en el expediente contractual, por tanto no se puede verificar esta información.	Sin Observaciones

ASPECTOS A AUDITAR	Suministro N° 319 del 19 de enero de 2021. OXIGENOS DEL LLANO SAS NIT: 900506505-5 \$280.000.000.00	Suministro N° 351 del 26 de Enero de 2021. CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 89999025-3 \$80.000.000.00	Suministro N° 382 del 4 de febrero de 2021. MARTHA CECILIA CALA DIAZ CC 41.211.776 \$60.000.000.00	Suministro N° 398 de 19 de Febrero de 2021. JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824 \$300.000.000.00	Suministro N° 401 del 1 DE MARZO de 2021. LEIDY JOHANNA CHONNA CC 55.208.228 \$10.000.000.00	Suministro N° 418 de 23 de Marzo de 2021 WILMER RAMIREZ GALEANO CC 1.121.857.889 \$20.000.000.00	Suministro N° 579 del 3 de Abril de 2021 SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.868 \$28.384.200.00
			fecha de terminación se registra 31-12-2020.	por el tecnico de procesamiento de alimentos Jhon Esneider Buitrago, se menciona un total de 6723 dietas entre el 22 de febrero y 22 de marzo, con desayunos, almuerzos, meriendas y cenas. Sin embargo el total de las raciones, sumando las meriendas (3.030) da un total de 9.455 y sucede lo mismo en las dos cuentas que están anexas al expediente contractual.			
Que los pagos efectuados obedezcan a lo pactado y aseguren que el objeto contractual y el plazo cumplieron los fines o propósitos que dieron origen a su contratación.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual..	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.	Aun no se evidencia informes de supervisión en el expediente contractual, por tanto no se puede verificar esta información..	*No se evidencia los comprobantes de pago (Egreso) en el expediente contractual.
Verificar mediante el análisis de actas de Interventoría o supervisión, informes y certificaciones, si constató la oportunidad en la ejecución y terminación del contrato	Sin Observaciones	Sin Observaciones	Sin Observaciones	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	En el expediente contractual no reposa ningún informe al respecto, por tanto, no se puede evidenciar ello.	Sin Observaciones
Evidenciar si se dio cumplimiento al contrato o, por el contrario, hubo alguna circunstancia que	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato se encuentra en ejecución.	Sin Observaciones	Está en ejecución el contrato.	El contrato se encuentra en ejecución.

ASPECTOS A AUDITAR	Suministro N° 319 del 19 de enero de 2021. OXIGENOS DEL LLANO SAS NIT: 900506505-5 \$280.000.000.00	Suministro N° 351 del 26 de Enero de 2021. CRUZ ROJA COLOMBIANA NIT: 89999025-3 \$80.000.000.00	Suministro N° 382 del 4 de febrero de 2021. MARTHA CECILIA CALA DIAZ CC 41.211.776 \$60.000.000.00	Suministro N° 398 de 19 de Febrero de 2021. JOSE ARMANDO SAAVEDRA PUENTES CC 7.127.824 \$300.000.000.00	Suministro N° 401 del 1 DE MARZO de 2021. LEIDY JOHANNA CHONNA CC 55.208.228 \$10.000.000.00	Suministro N° 418 de 23 de Marzo de 2021 WILMER RAMIREZ GALEANO CC 1.121.857.889 \$20.000.000.00	Suministro N° 579 del 3 de Abril de 2021 SIMON MOLINA MORALES CC 6.655.868 \$28.384.200.00
afectara su ejecución.							

Hallazgo N° 1: Se evidencia la una ocurrencia considerable en la de omisión de requisitos establecidos y adoptados por la entidad mediante las lista de chequeo, respecto a la etapa precontractual, omisión evidenciada en los contratos 004 de 2021 (El certificado de existencia y representación legal supera el tiempo de expedición, ya que dicho tiempo no debe ser superior a 60 días, y para el presente caso fue expedido en la vigencia 2017, como tampoco se evidencia en tal certificación el objeto o misión del tercero). Contrato 409 de 2021, no se evidencia el certificado RNMC. Contrato 006 de 2021, no cuenta con el certificado de inscripción en el RETHUS o en su defecto la Resolución de autorización para ejercer la profesión, certificado de atención a víctimas de violencia sexual; entre otros documentos que se evidencio faltaban en los demás contratos verificados y se observa en el cuadro de verificación de cada contrato anexo al presente informe.

Criterio: Lista de chequeo código A-JU-LCH-01 versión 7.0 y versión 8.0. Manual de Contratación Acuerdo No. 03 de marzo de 2018.

Causa: Ausencia de documentos legales en el expediente contractual.

Consecuencia: Incumplimiento a la Normatividad legal y adoptada por la ESE Hospital SJG y posibles observaciones u hallazgos en las auditorías que se realicen por los entes de control.

Respuesta a la Observación No. 1: Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

Hallazgo No. 2. Se evidencia, modificación de lo planeado en los estudios previos; respecto a lo estipulado en la minuta contractual; cuando los estudios previos son el soporte del génesis del contrato, por tanto estos dos deben conservar integridad; como se puede advertir en el contrato No.006 de 2021, en la actividad 26 de las obligaciones del contratista de estipula mantener actualizada y vigente la póliza de responsabilidad civil médica por un amparo no inferior a 100 SMLMV; mientras que en el literal B de la cláusula octava del contrato se pactó que la misma póliza tendría un valor equivalente al 10% del valor del contrato; y de acuerdo a lo anterior, el valor asegurado sería absolutamente inferior a los 100 SMLMV.

Criterio: Ley 1474 de 2011 Art. 87; Ley 80 de 1993 Art. 25 numeral 12; Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.2.1.1 y Manual de contratación, Acuerdo 003 de 2018 Art. 12 numeral 2.

Causa: Ausencia de articulación y coordinación entre las áreas, Subgerencia de Servicios de Salud, subgerencia con el área jurídica.

Consecuencia: Estudios previos no responden al principio de planeación, economía y legalidad; y celebración de contratos que no guardan integridad con los estudios previos del mismo, lo cual se puede materializar en un riesgo para la entidad.

Respuesta a la Observación No. 2: Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

Hallazgo N° 3: Se evidenció entre la mayoría de los contratos auditados, que la publicación fue de manera extemporánea, y de manera particular en la publicación de los anexos de las diferentes etapas contractuales, ya que en la mayoría superaba los 3 días siguientes de la expedición de los documentos (ejemplo como se observa en los contratos No.331 de 2021, Contrato No. 588 de 2021 y Contrato 294 de 2021). De igual manera se evidenció que registró de la información de Contratos, en las plataformas SIA OBSERBA y SECOP, no corresponde a lo registrado en los documentos, como por ejemplo el contrato No. 336 de 2021 en SIA OBSERBA se registró el tiempo de ejecución cero (0) días y el contrato tiene una duración de 11 días dos meses; Contrato No. 381 se registró fecha de inicio 4-02-2021 y la fecha verdadera es el 8-02-2021 y la fecha de terminación del mismo contrato se registró 26-12-2021 y la fecha de terminación del contrato es 5-01-2022; entre otros contratos que se evidencio errores en los registros los cuales se describen en la verificación individual de cada contrato y están en el presente informe. Así mismo se evidencio la publicación de anexos con fechas anteriores a la suscripción y expedición de los documentos como por ejemplo la publicación del acta de inicio del contrato No. 568 de 2021 se publicó el 2-04-2021 sin embargo el acta de inicio tiene fecha de suscripción el 5-04-2021.

Criterio: Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente; Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013; Artículo 7 del manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018 y Procedimiento de contratación directa de persona natural, código A-JU-PR-01, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.6 y Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.8.

Causa: Incumplimiento en los términos reglamentados para la publicación de contratos y los anexo de los mismos en las plataformas SECOP Y SIA OBSERVA y veracidad de la información registrada en las plataformas.

Consecuencia: Sanciones por parte de los Entes de Control, además de afectar simultáneamente el principio de publicidad y transparencia.

Respuesta a la Observación No. 3: Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

Hallazgo N° 4. Se advierte la omisión del análisis y documentación de los tipos de riesgos previsible que se deben establecer en la etapa precontractual de la necesidad y futura contratación, se observa que dicha actividad suele confundirse u omitirse por el hecho de que en las garantías a exigir se indica "TIPO DE RIESGO", sin embargo como lo establece el Manual de Contratación los tipos de riesgo son (Económicos, políticos o sociales, operacionales, financieros, regulatorios, naturales, ambientales y Tecnológicos) por tanto que suele describirse como "TIPO DE RIESGO" cuando realmente es Tipo de Póliza. Tal omisión se evidencia en algunos contratos como por ejemplo el contrato de mantenimiento No.399 de 2021 y contrato No. 558 de 2021.

Criterio: Artículo 52 del manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018.

Causa: Ausencia de elaboración de análisis e inclusión en los estudios previos de los tipos de riesgos que pueden presentarse durante la ejecución de un contrato.

Consecuencia: Estudios previos incompletos; sin el análisis de los riesgos previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.

Respuesta a la Observación No. 4: Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

Hallazgo N° 5. Se evidencia contratos que presentan incongruencia respecto al orden lógico y transparente que deben evidenciarse en la trazabilidad de la contratación; como por ejemplo el contrato No. 331 de 2021, en el cual la aceptación a la propuesta está con fecha (9-01-2021) anterior a la invitación a presentar propuesta (18-01-2021) y en el contrato No. 588 de 2021, se evidencia documentos requisitos previos para la contratación, con fechas anteriores a la invitación a presentar propuesta.

Criterio: Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, y Manual de Contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018.

Causa: Falta de control en la verificación de los documentos en la etapa precontractual.

Consecuencia: Afectación al principio de transparencia.

Respuesta a la Observación No. 5: Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

Hallazgo N° 6. Se evidencia ausencia de comprobantes de pago; de acuerdo al procedimiento estos deben reposar en físico en el expediente contractual por cada pago que se haya efectuado al contrato.

Criterio: Procedimiento de contratación directa de persona natural, código A-JU-PR-01, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.10. Y Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.13. Ley 524 de 2000.

Causa: Falta de control en la documentación que debe reposar en el acervo documental del proceso de contratación.

Consecuencia: Expediente contractual incompleto, posible pérdida de información, desconocimiento por parte de la oficina jurídica de los pagos realizados a las diferentes cuentas de cobro de cada contrato elaborado, suscrito y ejecutado en la entidad.

Respuesta a la Observación No. 6: Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

Hallazgo N° 7. Se evidencia que no se está realizando la gestión documental referente al archivo de las actuaciones que soportan diferentes etapas de cada contrato y de manera especial, aquellas surtidas durante la ejecución, hecho que conlleva al no cumplimiento de requisitos y de cumplimiento a lo pactado en el contrato; como por ejemplo lo evidenciado en los informes tanto de supervisión como de actividades para pago parcial, los cuales registran variedad de información equivocada o que no corresponde al contrato, como por ejemplo: Contrato No. 355 de 2021, en el cual reposan los informes de supervisión de los meses de febrero y marzo, sin embargo dichos informes no están firmados por el supervisor ni por el contratista, de igual manera en este mismo expediente contractual reposa un informe y cuenta de cobro que corresponde a otro contrato; El informe del contrato No. 018 de 2021 no se registra la información de la póliza; en el expediente contractual No. 140 de 2021 no reposa el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último mes ejecutado; en el expediente contractual No. 398 de 2021 hace falta la hoja 2 de 2 de la cámara de comercio. Entre otros.

Criterio: Procedimiento de contratación directa de persona natural, código A-JU-PR-01, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.8, 7.9 y 7.13 Y Procedimiento de contratación directa de persona jurídica, código A-

JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.10., 7.12 y 7.18 y Manual de contratación Acuerdo 03 de 2018.

Causa: Deficiente articulación y comunicación entre el área jurídica y supervisores de contratos, ausencia de aplicación del proceso de gestión documental.

Consecuencia: Expedientes contractuales incompletos, los cuales al momento de ser requeridos por algún ente de control no cuentan con los soportes correspondientes que avalen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Respuesta a la Observación No. 7: Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

Hallazgo N° 8. Se evidenció en varios de los contratos auditados, que por su naturaleza y de acuerdo al Manual de Contratación se pacta en el contrato la constitución y aprobación de pólizas de cumplimiento del contrato, de calidad del bien suministrado, de responsabilidad civil entre otras coberturas que previamente fueron establecidos en los estudios previos de cada contrato. Se observa con frecuencia que las pólizas son expedidas y aprobadas con fecha posterior a la suscripción del contrato, sin embargo en la vigencia de las mismas se ampara desde la fecha de suscripción del contrato. Ahora bien, teniendo en cuenta que para la suscripción del acta de inicio es requisito legal contar con la constitución y aprobación de la póliza; naturalmente la ejecución del contrato queda a partir de la fecha de expedición; en consecuencia, las vigencias no ampara el total del tiempo pactado en el contrato; sin embargo se evidenció que estos inconvenientes ya se han subsanado en algunos contratos; pero, no en todos, como es el caso de la póliza de responsabilidad civil médica correspondiente al contrato No. 018 de 2021, la cual presenta una vigencia hasta el 13 de mayo de 2021, es decir que no ampara la vigencia del contrato.

Criterio: Procedimiento de contratación directa de persona Jurídica, código A-JU-PR-02, versión 3.0, con fecha de aprobación 19 de diciembre de 2018, numeral 7.6.; Art. 54°. Manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018. La Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 19.

Causa: Ausencia de control por parte de los supervisores y el área jurídica en la verificación de información y aprobación de las pólizas.

Consecuencia: Contratos en ejecución con pólizas aprobadas de manera irregular, y con pólizas que no amparan la vigencia total del contrato.

Respuesta a la Observación No. 8: Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

Hallazgo N° 9. El Contrato de prestación de servicios especializados en ortopedia y traumatología No. 004 de 1 de enero de 2021, suscrito con Grupo Especial Multidisciplinario y Operativo en Salud, por valor \$ 317.750.000; registra en la cláusula sexta "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" en el numeral 4, 22 literales que corresponden a actividades; de estos, los literales b, e, f, g, j, k, l, n, o, p, q, r, s, t, y v, se evidencia en los formato de pago parcial al contrato y formato de informe de supervisión para contrato, en las columnas evidencias un (NO APLICA), de igual manera en las actividades de los numerales 2, 5 y 7 indica (NO APLICA); de otra parte en los literales i y h indica que la evidencia o soporte de estas actividades son (formato de listado de asistencia); pero una vez verificado el CD que contiene las evidencias del informe, no se observa dichos soportes. De lo anterior, no es objetivamente, que un informe de actividades que le está facturando a la entidad valores financieros considerables, presente un informe señalando que (NO APLICA), como tampoco que carezca de evidencias que den cuenta de las actividades realizadas.

Por otra parte, el informe de supervisión, presenta características semejante a las observadas en el informe de actividades del contratista; como por ejemplo la actividad del literal B "En atención ambulatoria cumplir con la programación de citas, realizando un mínimo de treinta y tres (33) consultas diarias asistidas, de lunes a sábado o según necesidad de la demanda de usuarios (mediante aprovechamiento de agenda en caso de inasistencias) en horario establecido por la entidad, garantizando la calidad y tiempo mínimo de atención por paciente establecido por los lineamientos nacionales". Al respecto, en el informe se indica en la casilla de evidencia, un (NO APLICA) y en la casilla si cumple, no aplica, en progreso, sin empezar, un (NO APLICA); hecho que se repite en los 4 informes de supervisión que reposan en el expediente contractual; adicional a ello, no guarda coherencia con el informe del contratista, ya que para los meses de febrero, marzo y abril, en esa misma actividad, se indicó que si hubo jornada de 4 días de apoyo y como evidencia se indica que reposan en las historias clínicas – software institucional.

Criterio: Artículo 58 y 59 manual de contratación Acuerdo 03 de marzo de 2018; formato de pago parcial a contrato Código: E-cl-fo-01 Versión 2.0 y formato de supervisión para contratos Código: E-CL-FO-02 Versión 1.0

Causa: 1. Carencia de evidencias en los informes y debilidad en el diligenciamiento de los informes para paga e informes de supervisión.

Consecuencia: incumplimiento a las actividades de las obligaciones pactadas en el contrato.

Respuesta a la Observación No. 9: Teniendo en cuenta que el área responsable no presentó descargos, se mantiene la observación y se configura como un hallazgo.

RECOMENDACIONES

- Actualización del manual de contratación Acuerdo 03 de 2018.
- Se recomienda realizar la respectiva actualización de los procedimientos en tanto que:
 1. La actividad del ítem 7.8 y 7.17 del procedimiento de contratación directa persona jurídica y la actividad del ítem 7.6 y 7.12 del procedimiento de contratación persona natural, se repiten. Y en todas las que sea necesario actualizar.
 2. En los ítem 7.17 del procedimiento de contratación directa persona jurídica y los ítem 7.6 y 7.12 del procedimiento de contratación persona natural, se indica que dicha actividad consiste en rendir informes a las plataformas de SIA OBSERVA, SECOP Y SIGEP. Al respecto y verificado con el área de se evidencia que los informes se rinden y publican solo en las plataformas SIA OBSERVA Y SECOP. Y en todas las que sea necesario actualizar.
- Realizar adherencia a la nueva versión de la lista de chequeo para contratación directa de apoyo a la gestión VERSION 8.0 aprobada el 13 de enero de 2021.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decretos 499 de 2020 emanado del Ministerio de Salud.
- Generar estrategias de articulación, comunicación y coordinación entre las áreas de Tesorería, Presupuesto, Talento Humano, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Servicios de Salud y supervisores de contratos con el área Jurídica, que generen resultados positivos a la gestión contractual; en tanto que se evidencio que por falta de ello los expedientes contractuales están incompletos (faltan informes, soportes de pago seguridad social y soportes de los mismos informes), documentos sin firmas, estudios previos diferentes a las minutas contractuales entre otros.
- Realizar reinducción a los supervisores, para el correcto y completo diligenciamiento de los informes de supervisión.
- Conservar cada expediente contractual con los soportes, anexos, informes, facturas y demás documentos generados durante la ejecución del contrato.
- La solicitud de autorización de la necesidad del servicio, tenga un recibido o en su defecto un VoBo por el ordenador del gasto.
- Se recomienda la impresión a doble cara, en cumplimiento a la Política de austeridad del gasto y política de cero papel; de manera particular en los estudios previos se evidencio la impresión a una sola cara.

- No se hace necesario publicar el nombre de los Servidores Públicos beneficiarios de la dotación de conformidad al Decreto 1978 de 1989; en la publicación de invitación a cotizar a personas naturales y jurídicas.
- Para el caso del contrato de admisión, tratamiento, transporte y distribución de correspondencia; dada la naturaleza del mismo, la oficina de Control Interno de Gestión recomienda, analizar con imperiosidad el establecer para en el contrato, garantías de cumplimiento del contrato. Lo anterior, dado a los antecedentes que en vigencias anteriores ha tenido la entidad con pérdida de documentos.

En cumplimiento al artículo quinto de la Resolución No. 0159 del 25 de febrero de 2020, se emite el presente informe, el cual tiene carácter FINAL, frente al cual deberá suscribir plan de mejoramiento y remitirlo al área de Control Interno de Gestión al correo controlinterno@esehospitalguaviare.gov.co, en los siguientes 10 días hábiles contados desde su recibido, para su seguimiento y control.

Para su conocimiento y fin pertinente;

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LUCEDY TRUJILLO LAZO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

Proyecto: LUZ ANGELA PARRADO VALDEZ,

Profesional de Apoyo C.I.G

Anexo: Documento Excel.